



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 17 de febrero de 2025

Año 2025

Corresponde Expte. R-55-2025

Resolución N° 23

VISTO

La cantidad de lomos de burro sin la correcta señalización en distintos sectores de la ciudad y el desperfecto asfáltico en la intersección de las calles Triunvirato y Saavedra; y

CONSIDERANDO

Que muchos de los lomos de burro de la ciudad han sufrido el deterioro normal por la circulación permanente de vehículos y condiciones climáticas que agudiza con el paso del tiempo;

Que es importante llevar a cabo el repintado de los mismos, teniendo como fin la seguridad de la vía pública permitiendo mayor visibilidad y evitando maniobras bruscas o temerarias, en especial en aquellas arterias de mayor volumen de circulación en cada sector;

Que habiendo recibido varios reclamos de los vecinos de la zona son reiterados sobre el mal estado de la calzada en la unión de calles Triunvirato, esquina Saavedra, el cual se ha convertido en un peligro para quienes transitan por el sector ya que no se visualiza hasta estar cerca del mismo; generando daños en los vehículos, contratiempos y malestar en automovilistas;

Que la intersección de las calles en cuestión se agrava su peligrosidad los días de lluvia, generándose un efecto espejo, ya que se llena el mismo sin tener conocimiento por parte de los automovilistas de la profundidad del mismo, afectando severamente en los componentes del vehículo, conllevando gastos elevados en la reparación de los mismos;

Que el mismo se extiende en sus dimensiones debido al tránsito pesado y la circulación permanente de vehículos de tal porte, siendo un acceso principal al Puerto de Coronel Rosales;

Que en referencia a lo mencionado anteriormente, vale destacar que los que mayor riesgo corren son los conductores de vehículos de menor porte, ya que son los más propensos a ser protagonistas de futuros accidentes;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien proceder a las tareas de repintado y rellenado de lomos de burro en Avellaneda al 700; 800 y 900 y los ubicados en diferentes barrios de la ciudad de Punta Alta. Asimismo se solicita la colocación de tachas luminarias para mejor seguridad vehicular.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien proceder a las tareas de bacheo de intersección de las calles Saavedra y Triunvirato.-



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

Artículo 3º: Vistos; considerandos y Anexo I forman parte de la presente. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**




**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Anexo I

ESCANÉAME




Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante